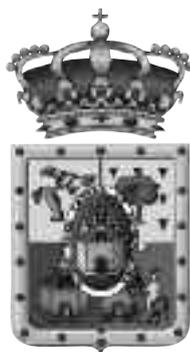


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2020

Miércoles 5 de febrero

Núm. 14

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. CHE	
Autorización corta de árboles.....	210

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALSEÑOR	
Padrón agua, basuras y alcantarillado	210
ALMARZA	
Suplemento de crédito	211
Presupuesto 2020	211
AYLLONCILLO	
Presupuesto 2020	212
BERLANGA DE DUERO	
Modificación Ordenanza fiscal nº 11.....	213
BOROBIA	
Memoria de obra	214
Rehabilitación de edificios.....	214
CENEGRO	
Presupuesto 2020	214
CIRUJALES DEL RÍO	
Padrón agua y basuras.....	215
FUENTECAMBRÓN	
Presupuesto 2020	215
LICERAS	
Presupuesto 2020	215
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Padrón de agua y basura.....	215
Presupuesto 2020	216
PEDRAZA	
Presupuesto 2020	216
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuesto 2020	217
RENIEBLAS	
Presupuesto 2020	217
SANTA MARÍA DEL PRADO	
Presupuesto 2020	218
Cuenta general 2019	218
SOTILLO DEL RINCÓN	
Presupuesto 2020	218
LOS VILLARES DE SORIA	
Presupuesto 2020	219
Modificación presupuestaria	220

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/57-2019.....	220
Expte.: IE/AT/58-2019	222
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10206	223
Prórroga coto de caza SO-10148	223
Prórroga coto de caza SO-10360	223
Prórroga coto de caza SO-10365	224
Prórroga coto de caza SO-10187	224



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

REF.: 2019-0C-223

Félix de Benito Lasheras ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS

Solicitante: Félix de Benito Lasheras.

Objeto Corta de árboles en 0,76 Ha, de las cuales 0,51 Ha se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la Zona de Policía, con carácter de explotación maderera y de limpieza.

Cauce: Río Jalón

Paraje Polígono 16. Parcela: 1171 y 1162

Municipio Arcos de Jalón (Soria)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Pº de Sagasta 26-28. Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza.– 28 de enero de 2010.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 183

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALSEÑOR

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón aguas, basuras y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre ejercicio 2019

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealseñor, 22 de enero de 2020.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

194

BOPSO-14-05022020



ALMARZA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con los arts. 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2.019, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2019 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 1 Gastos de personal	8.800,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	20.600,00 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes.....	1.000,00 euros
Total modificación de crédito	30.400,00 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

A) Aplicaciones presupuestarias de gastos a disminuir:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	22.000,00 euros
--	-----------------

B) Mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8 Activos financieros.....	8.400,00 euros
Total financiación:.....	30.400,00 euros

Almarza, 22 de enero de 2020.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

174

BOPSO-14-05022020

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 12 de diciembre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2.020, junto al anexo de personal: plantilla y personal laboral temporal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos	Gastos de personal
289.200	257.700
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios
30.000	385.550
Tasas y otros ingresos.....	Gastos financieros
177.500	1.100
Transferencias corrientes.....	Transferencias corrientes
221.105	51.100
Ingresos patrimoniales.....	B) <i>Operaciones de capital:</i>
67.900	Inversiones reales
B) <i>Operaciones de capital:</i>	282.000
Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital
200.000	52.700
Transferencias de capital	Pasivos financieros
53.145	8.700
TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS
1.038.850	1.038.850



ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA Y PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

a) *Plazas de funcionarios.*

-Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal

Subescala Secretaría-Intervención.

-Denominación del puesto de trabajo: Alguacil.

Nº de puestos: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Subaltern.

-Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Nº de puestos: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo de clasificación: C.2.

b) *Personal laboral fijo.*

Denominación: Agente de Desarrollo, 1

Denominación: Animador Telemático, 1

c) *Personal laboral temporal.*

Denominación: Peón, 7 (dos discapacitados).

Denominación: Técnico de Guardería, 2.

Denominación: Personal Limpieza Edificios Municipales, 1.

Denominación: Informador Turístico, 2.

Denominación: Socorrista, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almarza, 22 de enero de 2020.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

175

AYLLONCILLO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Entidad Local Menor, en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no ha-



berse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios6.500
Ingresos patrimoniales.....6.000	TOTAL GASTOS6.500
TOTAL INGRESOS6.500	

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aylloncillo, 19 de enero de 2020.– El Alcalde, Javier Fernández Blasco. 163

BERLANGA DE DUERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Ordenanza Fiscal Nº 11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria. (...)

“5).-Puestos del Mercado (Plaza Mayor):

Se diferencian TRES MODALIDADES DE PUESTOS:

a) PUESTOS FIJOS: aquéllos que acuden todo el año al mercado. El pago va a ser anual, multiplicando la cuota por puesto y día por 52 semanas que tiene el año.

A) Hasta cuatro metros.....2,24 € puesto y día x 52 semanas = 116,48 €

B) De cuatro a ocho metros.....4,48 € puesto y día x 52 semanas = 232,96 €

C) De más de ocho metros6,71 € puesto y día x 52 semanas = 348,92 €

b) PUESTOS EVENTUALES: aquéllos que acuden una vez al mes a lo largo del año al mercado. El pago va a ser diario:

A) Hasta cuatro metros2,24 € puesto y día

B) De cuatro a ocho metros 4,48 € puesto y día

C) De más de ocho metros.....6,71 € puesto y día

c) PUESTOS OCASIONALES: aquéllos que no cumplen las MODALIDADES a) ni b), es decir, ni FIJOS NI EVENTUALES.

El pago va a ser diario, y se establece una cuota fija de 3,50 € por metro lineal y día, siendo 8 metros lineales el máximo de longitud permitida”.

BOPSO-14-05022020



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Berlanga de Duero, 30 de enero de 2020.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 234

BOROBIA

Aprobado inicialmente en fecha 21 de enero de 2020, la Memoria de la obra denominada “Ejecución de una canalización desde el abrevadero antiguo y Sondeo de la Mina hasta uno nuevo a ejecutar en las proximidades de la nave sita en el Monte de UP. nº 3 denominado “Dehesa de la Hoya”, la misma se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Borobia, 21 de enero de 2020.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 135

Aprobado inicialmente en fecha 21 de enero de 2020, la Memoria de la obra denominada “Rehabilitación del edificio e instalaciones del Lavadero con fines culturales y etnográficos”, la misma se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Borobia, 21 de enero de 2020.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 143

CENEGRO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno, asamblea vecinal de esta Entidad Local Menor, de 17 diciembre 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentecambrón, 20 de enero de 2020.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 157

**CIRUJALES DEL RÍO**

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Padrón Aguas, Basuras, correspondiente al ejercicio 2020.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes .

Cirujales del Río, 22 de enero de 2020.– El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada. 178

FUENTECAMBRÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de esta Asamblea Vecinal, Pleno de este Ayuntamiento, de 17 diciembre 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentecambrón, 21 de enero de 2020.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 156

LICERAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria/ de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Presupuesto General 2019, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Liceras, 21 de enero de 2020.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 159

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Re-



al Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Miño de San Esteban , 21 de enero de 2020.– El Alcalde, Jose Peñalba Sanz. 155

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban, de fecha de 17 de diciembre de 2019, el Padrón de agua- basura año 2019, se expone al público en esta secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban , 21 de enero de 2020.– El Alcalde, Jose Peñalba Sanz. 154

PEDRAZA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985. de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004. de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios6.000
Transferencias corrientes600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....5.500	Inversiones reales1.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS7.400
Transferencias de capital700	
TOTAL INGRESOS7.400	

2º Aprobar, en consecuencia. la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedraza, 22 de enero de 2020.– El Alcalde, Raúl Ruiz Romera. 162

BOPSO-14-05022020



PINILLA DE CARADUEÑA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 11 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.650	Gastos en bienes corrientes y servicios6.380
Transferencias corrientes.....2.200	TOTAL GASTOS6.380
Ingresos patrimoniales.....2.530	
TOTAL INGRESOS.....6.380	

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinilla de Caradueña, 22 de enero de 2020.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 165

RENIEBLAS

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 2 de diciembre de 2019, el presupuesto general del ejercicio de 2020, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....52.000	Gastos de personal33.000
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios72.000
Transferencias corrientes.....28.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....31.000	Inversiones reales60.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital30.000
Transferencias de capital68.000	TOTAL GASTOS195.000
TOTAL INGRESOS.....195.000	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Renieblas, 14 de enero de 2020.– El Alcalde, Fernando López Farinos. 195

BOPSO-14-05022020



SANTA MARÍA DEL PRADO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de fecha 23 de enero de 2020 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Santa María del Prado, 23 de enero de 2020.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 188

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María del Prado, 23 de enero de 2020.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 189

SOTILLO DEL RINCÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos118.000	Gastos de personal70.400
Impuestos indirectos8.600	Gastos en bienes corrientes y servicios125.040
Tasas y otros ingresos49.100	Gastos financieros200
Transferencias corrientes54.800	Transferencias corrientes6.600
Ingresos patrimoniales35.390	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales63.750
Transferencias de capital10.000	Transferencias de capital9.900
TOTAL INGRESOS275.890	TOTAL GASTOS275.890

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

BOPSO-14-05022020



Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo.

Alguacil Servicios Múltiples.

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual

Peón: 2.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sotillo del Rincón, 22 de enero de 2020.– El Alcalde, León F. Matute Gil.

177

LOS VILLARES DE SORIA

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 11 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos18.500	Gastos de personal18.400
Impuestos indirectos1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios34.600
Tasas y otros ingresos12.700	Gastos financieros1.400
Transferencias corrientes25.000	Transferencias corrientes3.000
Ingresos patrimoniales14.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales6.000
Enajenación de inversiones reales12.000	Transferencias de capital15.000
TOTAL INGRESOS84.400	Pasivos financieros6.000
	TOTAL GASTOS84.400

2º) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

a) *Plazas de funcionarios:*

1. Con habilitación estatal

1.1 Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Buitrago, Fuentelsaz de Soria y Fuentecantos.

3º APROBAR LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

BOPSO-14-05022020



Según lo dispuesto en el artículo 171, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo, de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 27 de enero de 2020.– El Alcalde, Jose Miguel Largo del Barrio. 180

Vistos los expedientes números 2/2019 y 3/2019 de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes números 2/2019 y 3/2019 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Los Villares de Soria, 22 de enero de 2020.– El Alcalde, Jose Miguel Largo del Barrio. 181

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de retranqueo de línea aérea doble circuito de 15 KV Ctos. ARJ-703 y ARJ-704, en el T.M. de Arcos de Jalón (Provincia de Soria). Titular: Ufd Distribución Electricidad, S.A. Expediente IE/AT/57-2019.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa y autorización de construcción el proyecto cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Unión Fenosa Distribución Electricidad, S.A.

b) *Objeto:* Proyecto de retranqueo de línea aérea M.T. 15 KV circuito ARJ-703 y ARJ-704 GUA-317, para resolver de la situación antirreglamentaria en el doble circuito ARJ-703 y ARJ-704 y su adaptación a normativa, en el municipio de Arcos de Jalón (Soria).

c) *Características:*

LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS HASTA 20 KV.

- Zona apoyo 1-1 (S.T. Arcos de Jalón). Circuito ARJ-704:



Se proyecta nuevo apoyo tipo celosía C12/2000 bajo línea existente retensando el vano de LA-56 comprendido entre el nuevo apoyo N° 1-1 y N° 2 existente. Longitud: 15 metros.

Con esta maniobra parte del circuito ARJ-703 pasa al circuito ARJ-704.

- Zona del Castillo. Apoyo D59 y D64. Circuito ARJ-704:

Se procede a desmontar el circuito ARJ-703 entre el CT 42C001 y el apoyo existente N° 5-1. Longitud: 340 metros.

Se sustituyen las crucetas de los apoyos existentes N°D63, N°D62, N°D61, N°D60 y N°59 y se procede a retensar el vano de LA-30 del circuito ARJ-704.

El apoyo N°5-1-A1 será desmontado.

- Zona CT 42P055. Apoyo D1-6. Circuito ARJ-703 y ARJ-704:

Se sustituye el apoyo de hormigón existente N° D1-6 por nuevo apoyo tipo celosía C16/1000, retensándose los vanos de tipo LA-56 comprendidos entre el apoyo existente N° D1-5, el apoyo proyectado N° D1-6 y el apoyo existente N°D1-7. Longitud: 145 metros.

- Zona Apoyo 5-1. Circuito ARJ-704:

Se proyecta un nuevo apoyo tipo celosía C22/2000 que sustituirá al N° 5-1, retensando el vano de LA-30 comprendido entre este apoyo y el apoyo existente N°B-1. Longitud: 178 metros.

Desde el apoyo proyectado N° 5-1 hasta el apoyo existente N° B5, se tenderá un nuevo vano de LA-30. Instalación de un transformador de tensión en el nuevo tramo de barras 3 de 45 kV que queda sin conexión con el transformador de tensión existente en la actual posición de barras. Longitud: 18 metros.

LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS HASTA 20 KV.

Se proyecta línea subterránea de tipo RHZ1-2OL 12/20KV 3x (1x240) mediante paso aéreo-subterráneo desde el apoyo N° 1 ubicado dentro de la subestación de Arcos de Jalón hasta el nuevo apoyo proyectado junto al camino de acceso a la subestación N° 1-1 mediante paso aéreo-subterráneo conectará con la línea aérea existente de 15 kV de tipo LA-56. (circuito ARJ-704). Longitud: 83 metros.

Se proyectará línea subterránea de tipo RHZ1-2OL 12/20KV 3x (1x240) desde el CT 42S050, donde hay que montar nueva celda de línea, y el nuevo apoyo proyectado N° D1-6 mediante paso aéreo-subterráneo que conectará con la línea aérea existente de 15 kV con conductor LA-56. Longitud: 408 metros.

d) *Presupuesto ejecución material:* 82.699,29 €.

e) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así



como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 30 de diciembre de 2019.– El Jefe de Servicio, Manuel López Represa. 192

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de: Reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 15 KV “Nepas” (SA 10.00916) entre apoyo N° 1 y N° 6 en T.M. de Viana de Duero (Soria).Expediente IE/AT/58-2019.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa y autorización de construcción el proyecto cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* E-Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Proyecto de Reforma de Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión 15 kV “Nepas” (SA 10.00916) entre apoyo nº 1 Y Nº 6 en T.M. de Viana de Duero (Soria).

c) TTMM Afectados: Viana Duero (Soria).

d) *Características:*

-Reforma de la línea aérea MT 15kV “NEPAS” (SA10.00916) entre apoyos nº 1 y nº 6, bajo traza existente.

-Instalación seccionamiento telemandado PM6 S47152 en el nuevo apoyo nº 2 y forrado de puentes.

-Instalación de nuevo apoyo nº 3 tipo HAV 13/800.

-Desmontaje de los conductores existentes y postes de madera actuales nº 2 a nº 5. Instalación de conductor tipo 47AL1/8-ST1A. Longitud de la línea afectada: 279.98 metros.

e) *Presupuesto ejecución material:* 23.558,13 €.

f) *Órgano competente para resolver:* Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 2 de enero de 2020.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa. 191

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE***ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10206.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10206, denominado Matalabreras, iniciado a instancia de Asoc. El Madero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Matalabreras en la provincia de Soria, con una superficie de 3.013,14 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria.

Soria, 20 de enero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 109

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10148.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10148, denominado Laina, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva El Toril de Layna. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arcos de Jalón en la provincia de Soria, con una superficie de 4.935,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria.

Soria, 20 de enero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 110

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10360.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10360, denominado Almaluez, iniciado a instancia de Asoc. de Propietarios de Fincas Rústicas y Forestales de Almaluez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almaluez en la provincia de Soria, con una superficie de 5.052,92 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terre-



nos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de enero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 136

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10365.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10365, denominado Villálvaro, iniciado a instancia de Asoc. Deportivo Cultural San Pedro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 1.871,10 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de enero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 140

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10187.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10187, denominado La Mallona, iniciado a instancia de Asoc. de caza El Alto del Otero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Golmayo en la provincia de Soria, con una superficie de 929,00 h.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de enero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 196